



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA CALDERON

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 21.04.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000349

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		2.100,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730249	Eventos Públicos Promocionales	3.731,25	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		1.381,25-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		250,00-
<b>TOTAL</b>					<b>3.731,25</b>	<b>3.731,25-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS

**EXPEDIENTE No** 0400000230



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**


**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA CALDERON

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 21.04.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000349

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: ALEXANDER WLADIMIR TITUANA JUINA	 Firmado electrónicamente por: ALEXANDER WLADIMIR TITUANA JUINA	 Firmado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ALEXANDER TITUANA	ALEXANDER TITUANA	ING. DANIEL CAJAS
<b>FECHA:</b>	21.04.2023	21.04.2023	21.04.2023

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0147-M**

**Quito, D.M., 03 de marzo de 2023**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización e informes para el traspaso de créditos del Proyecto Promoción de Derechos

De mi consideración:

Una vez aprobada por la Secretaría de Inclusión Social la Planificación Operativa Anual 2023 del Proyecto Promoción de Derechos de la Administración Zonal Calderón, con un monto de USD. 13.631.25; el cual fue distribuido entre cuatro (4) partidas para la ejecución de diferentes actividades y tareas, las cuales mantienen la codificación final a nivel de partida presupuestaria del año 2022, por lo cual para el cumplimiento de algunas tareas establecidas en el POA 2023 se requiere ajustes en sus partidas y presupuesto.

El proyecto Promoción de Derechos, ejecutado por la Administración Zonal Calderón tiene el propósito de implementar acciones orientadas a la ejecución de acciones de prevención, promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria y o en situación de vulnerabilidad dentro de su jurisdicción, busca el aprovechamiento de cada recurso perteneciente al proyecto, con la finalidad de que cada uno de los productos contemplados en la Planificación Operativa Anual se desarrollen a cabalidad para lo cual es necesario:

1. Incorporación la partida 730249 (eventos públicos promocionales) perteneciente a la tarea: Acciones y Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo y para ellos se realizará la eliminación de la partida 730807 (Materiales de Impresión, fotografía Reproducción), considerando también una modificación del presupuesto en la partida 730204 (Edición-Impresión-Reproducción-Publicaciones) y 730505 (arriendo de vehículos).

En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0147-M**

**Quito, D.M., 03 de marzo de 2023**

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SENSIBILIZAR A 2200 PERSONAS DE LA AZ DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO EN EL 2023 IMPLEMENTAR EN (3) ORGANIZACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA AZ, EN EL AÑO 2023	Ejecución estrategias de promoción de derechos  Implementación de nuevos sellos inclusivos	730204	2800		2000	800
				730235	1500			1500
				730249		3731.25		3731.25
				730807	1381.25		1381.25	0
				730505	7750	250	7500	
				<b>TOTAL US \$</b>	<b>13.631.25</b>	<b>3731.25</b>	<b>3731.25</b>	<b>13.631.25</b>

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes: financiero y de planificación, para de esta manera, se continúe con el trámite respectivo ante la Secretaría de Inclusión Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. Klever Santiago Alban Flores  
**DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
 PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- informe\_técnico\_traspaso\_inclusión social-signed-signed.pdf
- MATRIZ DE TRASPASO INCLUSIÓN SOCIAL 2023.xlsx
- informe\_técnico\_traspaso\_inclusión social.docx

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0147-M**

**Quito, D.M., 03 de marzo de 2023**

Copia:

Sra. Ing. Andrea Ines Obando Quezada  
**Jefa Zonal de Desarrollo Humano Sustentable**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DEL DESARROLLO**

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos  
**Responsable de la Unidad de Proyectos**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DEL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Ines Obando Quezada	aioq	AZCA-DGPD	2023-03-03	
Revisado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2023-03-03	
Aprobado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2023-03-03	



Firmado electrónicamente por:  
**KLEVER SANTIAGO  
ALBAN FLORES**



## INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS N°AZCA-2023-013

**PROYECTO:** PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

### BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”.

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente;

Y Artículo 257 Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
  2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
  3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
  4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
    - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
    - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
    - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.  
Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.

- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2022-110, se emite las "Normas de cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, la SGP, emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"

### **ANÁLISIS JUSTIFICATIVO**

Mediante Memorando Nro. ADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0147-M, con fecha del 03 de marzo de 2023, el Soc. Kléver Albán, Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita a la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal, la autorización del traspaso de créditos entre las partidas presupuestarias del Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad.

De esta manera, dentro del Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad se involucrará a cuatro partidas del grupo 73. Tres de ellas disminuirán su valor codificado, las cuales son: la partida 730204 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, la partida 730807 Materiales de Impresión y la partida 730505 Vehículos (Arrendamiento). Mientras, que la partida 730249 Eventos Públicos Promocionales incrementará su valor codificado.

El traspaso de crédito busca cumplir la tarea de Acciones y Educomunicaciones para la promoción de derechos en fechas emblemáticas, misma tarea que se encuentra contemplado en la Planificación Operativa Anual.

### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para cumplir con el Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad se ha solicitado realizar los traspasos de créditos entre partidas presupuestarias del mismo proyecto, mismos que no van afectar el techo presupuestario.

En este sentido, se reducirá a tres partidas presupuestarias y se incrementará a una partida presupuestaria. Se disminuirá \$ 2.100,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 730204 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, además se reducirá \$ 1.381,25 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 730807 Materiales de Impresión, Fotografía y Reproducción, y finalmente, se reducirá \$250,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 730505 Vehículos (Arrendamiento). Mientras, que se incrementará \$ 3.731,25 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 730249 Eventos Públicos Promocionales, mismo valor que será su nuevo codificado.

### **DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, y de esta manera optimizar los recursos económicos.

A continuación, se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

## TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

**PROYECTO:** PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** GI22J40200001D

PARTIDA	CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730204	ZC09F090	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	3.000,00	3.000,00		2.100,00	900,00
730249	ZC09F090	001	Eventos Públicos Promocionales	0,00	0,00	3.731,25		3.731,25
730807	ZC09F090	001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	1.381,25	1.381,25		1.381,25	0,00
730505	ZC09F090	001	Vehículos (Arrendamiento )	7.750,00	7.750,00		250,00	7.500,00
				12.131,25	12.131,25	3.731,25	3.731,25	12.131,25

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 08 de marzo de 2023

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Créditos del Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad 2023, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspaso Presupuestario.



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXANDER WLADIMIR  
TITUANA JUINA**

Econ. Alexander Tituaña J.  
**GESTOR DE PRESUPUESTO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**



**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL  
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE  
PLANIFICACION Nro. 009- TRASPASO DE CREDITO**

**Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0147-M, emitido por el Soc. Klever Alban, Director de Gestión Participativa del Desarrollo.

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 293. Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, Literales 1, 2, 3, 4; Art. 271 Traspaso de partidas.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 107.- Presupuestos prorrogados. Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022
- Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado".
- Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

**2. ANALISIS PROGRAMÁTICO**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los sectores de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:



a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.

b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Obras, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

En este mismo sentido el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2023 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD.

### 3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

#### a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de movimientos presupuestarios del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, enmarcados en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas.

#### b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto las metas distritales como las metas de la Administración Zonal Calderón, registradas y calendarizadas para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no serán modificadas, dado que la Administración Zonal Calderón mantendrá su programación, definición y calendarización inicial del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

#### c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partidas 730204, 730807 y 730505 del proyecto, se reasignará a las partidas necesarias, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SENSIBILIZAR A 2200 PERSONAS DE LA AZ DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO EN EL 2023	Ejecución estrategias de promoción de derechos	Acciones y Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo	730204	2,800.00		2,000.00	800.00
					730249	0.00	3,731.25		3,731.25
				Diseñar y ejecutar acciones de educomunicación y fortalecimiento organizativo-	730807	1,381.25		1,381.25	0.00



			participativo en el ejercicio de derechos, dirigidas a personas de GAPS y/o en vulnerabilidad	730505	7,750.00		250.00	7,500.00
		IMPLEMENTAR EN 3 ORGANIZACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA AZ, EN EL AÑO 2023	Implementación de nuevos sellos inclusivos	Entrega de sellos inclusivos	730204	200.00	100.00	100.00
<b>TOTAL</b>					<b>12,131.25</b>	<b>3,731.25</b>	<b>3,731.25</b>	<b>12,131.25</b>

#### 4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2023, del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, concluye que los movimientos presupuestarios requeridos no modifican la estructura programática, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, ni el techo presupuestario en un +/-20% de los mencionados proyectos.

Estos movimientos presupuestarios no implican de manera alguna incumplimiento programático de las tareas planificadas, no afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
SYLVIA AMPARO  
SOTOMAYOR RAMOS

**Arq. Sylvia Sotomayor**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**  
20/3/2023

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0547-O**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2023**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señora Magíster  
Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**  
En su Despacho

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0275-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en el proyecto de inversión "*PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD*", ejecutado por la Administración Zonal Calderón.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-073, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó un 31% del monto total del proyecto "*PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD*", para la ejecución de un evento promocional de fechas emblemáticas, que permita que la comunidad conozca sobre los derechos que respaldan a las personas en situación de

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0547-O**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2023**

vulnerabilidad y/o riesgo; sin afectar el techo del mismo ni de la dependencia, razón por la cual no se actualizó el perfil de proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**SECRETARIO GENERAL (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2023-0275-O

Anexos:

- 8. GADDMQ-AZCA-2023-1040-O.pdf
- 6. \_gaddmq-azc-daf-2023-0274-m,\_financiero.pdf
- 7. \_gaddmq-azca-dgpd-2023-0147-m,inicio.pdf
- 2.\_matriz\_de\_afectaciò\ñ\_de\_traspasos\_inclusion.xlsx
- 2.\_matriz\_de\_afectaciò\ñ\_de\_traspasos\_inclusion-signed.pdf
- 3.\_informe\_de\_planificacion-inclusion-signed.pdf
- 4.\_informe\_financiero\_promocion\_de\_derechos-signed.pdf
- 5.\_informe\_tÉcnico\_traspaso\_inclusi3n\_social-signed-signed\_(3).pdf
- 1.\_anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales\_inclusion-signed-signed-signed-signed.pdf
- 10 INFORME FAVORABLE-SIS-AZVCH-2023-001-signed-signed.pdf
- 017. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-073 f.pdf

Copia:

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0547-O**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Esteban Gabriel Pazmiño Maya	ep	SGP-DMPD	2023-04-20	
Aprobado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP	2023-04-20	



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO**





**INFORME TÉCNICO  
SOLICITUD DE TRASPASO INCLUSIÓN SOCIAL**

**Antecedentes. –**

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que de acuerdo con el Art.83 del Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (registro oficial no. 303 del 19 de octubre de 2010), forma parte de los gobiernos autónomos descentralizados.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Inclusión Social en coordinación con las Administraciones Zonales viene ejecutando el Proyecto "PROMOCIÓN DE DERECHOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", con la finalidad de ejecutar acciones de prevención, promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria.

En este sentido, y una vez aprobada por la Secretaría de Inclusión Social, la Planificación Operativa Anual 2023, del Proyecto Promoción de Derechos de la Administración Zonal Calderón, con un monto de USD. 13.631,25; el cual fue distribuido entre cuatro (4) partidas considerando el presupuesto es prorrogado del año 2022, como se indica en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN		
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SENSIBILIZAR A 2200 PERSONAS DE LA AZ DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO EN EL 2023	Ejecución estrategias de promoción de derechos	730204	2800
				730235	1500
				730807	1381.25
				730505	7750
		IMPLEMENTAR EN (3) ORGANIZACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA AZ, EN EL AÑO 2023	Implementación de nuevos sellos inclusivos	730204	200
<b>TOTAL</b>					<b>13.631,25</b>

De acuerdo a lo mencionado, se tiene otras necesidades para el año 2023, motivo por el cual se busca realizar un traspaso de crédito, considerando la incorporación de una partida 730249 (eventos públicos promocionales) y para ellos se realizará la eliminación de la partida 730807 (Materiales de Impresión, fotografía Reproducción), considerando también una modificación del presupuesto en la partida 730204 (Edición-Impresión-Reproducción-Publicaciones) y 730505 (arriendo de vehículos).



**Justificación. -**

La Unidad de Desarrollo Humano Sustentable e Inclusión Social tiene establecido las tareas a ejecutarse en el POA 2023, en el Proyecto "Promoción de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad", para la cual contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado, sin embargo para el año 2023 se tiene el presupuesto prorrogado del año 2022, por lo cual se ha visto la necesidad de realizar un traspaso de acuerdo a la necesidad del año en curso.

Motivo por el cual se ha visto la necesidad de incorporar una partida: la partida (730249) para la ejecución de un evento promocional en la ejecución de fechas emblemáticas.

La partida que se eliminarían sería la 730807 (Materiales de Impresión, fotografía Reproducción) considerando ya no es una necesidad para el presente año.

A su vez sufre una reducción la partida 730204 (Edición e Impresión) de \$2100 y de la partida 730505 (arriendo vehículos) de \$250, excedentes que no se consideran para el presente año.

En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización del siguiente traspaso de crédito:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN					
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SENSIBILIZAR A 2200 PERSONAS DE LA AZ DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO EN EL 2023	Ejecución estrategias de promoción de derechos	730204	2800		2000	800
				730235	1500			1500
				730249		3731.25		3731.25
				730807	1381.25		1381.25	0
				730505	7750		250	7500
		730204	200		100	100		
		IMPLEMENTAR EN (3) ORGANIZACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA	Implementación de nuevos sellos inclusivos					





		AZ, EN EL AÑO 2023						
<b>TOTAL</b>					<b>13.631,25</b>	<b>3731,25</b>	<b>3731,25</b>	<b>13.631,25</b>



Agradeceré se considere las necesidades antes descritas para autorizar el traspaso correspondiente a estas dos partidas que se detallan en la matriz adjunta y se puede ejecutar las actividades descritas en el POA 2023 con satisfacción.

**Conclusiones. -**

Es prioritario realizar el traspaso de créditos solicitados, considerando las necesidades de la Unidad y las actividades previstas para la educomunicación en temas de promoción de Derechos, considerando se cuente con el perfil adecuado para la ejecución de las tareas del POA 2023.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

Atentamente:

Descripción	Nombre y cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Andrea Obando Jefa de Desarrollo Humano Sustentable	 Firmado electrónicamente por: ANDREA INES OBANDO QUEZADA
<b>Revisado y validado por:</b>	Soc. Kléver Albán Director de Gestión Participativa de Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: KLEVER SANTIAGO ALBAN FLORES



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-21 10:54:40 (GMT-5)

Generado por: Alexander Wladimir Tituaña Juiña

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0147-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Soc. Klever Santiago Alban Flores, Director de Gestión Participativa del Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización e informes para el traspaso de créditos del Proyecto Promoción de Derechos	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-03-03 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-03-03 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-10 11:43:58 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Sylvia Amparo Sotomayor Ramos (GADDMQ)	7
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ)	2023-03-10 11:22:30 (GMT-5)	Responder		7
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-03 18:30:16 (GMT-5)	Reasignar	Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ)	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	Ana María Sánchez Castillo (GADDMQ)	2023-03-03 17:42:19 (GMT-5)	Reasignar	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO	Klever Santiago Alban Flores (GADDMQ)	2023-03-03 17:20:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO	Klever Santiago Alban Flores (GADDMQ)	2023-03-03 17:20:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO	Klever Santiago Alban Flores (GADDMQ)	2023-03-03 17:19:46 (GMT-5)	Registro	Ana María Sánchez Castillo (GADDMQ)	0